

**Asamblea General**

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 51ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de junio de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Ali (Malasia)
Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sra. McLurg

Índice

Tema 125 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 140 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 147 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 149 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 153 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 154 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (*continuación*)

Tema 156 del programa: La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (*continuación*)

Tema 164 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (*continuación*)

Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Otros asuntos

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión de la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Tema 125 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)
(A/C.5/62/L.38)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.38: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.38.*

Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/62/L.39)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.39: Reforma del régimen de adquisiciones

2. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), refiriéndose a la segunda línea del párrafo 33 del proyecto de resolución, dice que las palabras “para su aprobación” deberían agregarse entre las palabras “examinado” y “el”.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.39, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 140 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)
(A/C.5/62/30, A/C.5/62/L.50, A/C.5/62/L.56 y A/C.5/62/L.57)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.57: Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.57.*

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.50: Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

5. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que, dado que la Quinta Comisión no ha logrado un consenso respecto de su proyecto de resolución sobre cuestiones intersectoriales, las palabras “y 62/____ de ____” deberían suprimirse del párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.5/62/L.50. También deberían

suprimirse las referencias similares de todos los proyectos de resolución posteriores sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.50, en su forma oralmente enmendada.*

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.56: Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.56.*

Proyecto de decisión oral: Uso de los contratos de las series 300 y 100

8. **El Presidente** señala el siguiente proyecto de decisión oral titulado “Uso de los contratos de las series 300 y 100”:

“La Asamblea General,

a) *Decide* mantener, hasta el 31 de diciembre de 2008, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años para los nombramientos de duración limitada;

b) *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo a) *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento del Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 31 de diciembre de 2008, siempre y cuando se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y se haya confirmado que su desempeño ha sido plenamente satisfactorio;

c) *Pide* al Secretario General que mantenga la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios.”

9. *Queda aprobado el proyecto de decisión oral.*

10. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión oral se incluirá en el informe de la Comisión a la Asamblea General.

Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/62/30)

11. **El Presidente** señala la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) en Brindisi (Italia) (A/C.5/62/30), en la que, de conformidad con los procedimientos de prorrateo aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/221 B, se indican los fondos asignados a cada misión de mantenimiento de la paz, incluida la parte que en el prorrateo corresponde a la cuenta de apoyo y a la BLNU.

12. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que en la nota del Secretario General se indica cómo se prorratearán los recursos entre los presupuestos de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las sumas prorrateadas de cada misión se incluirán en los informes finales de la Quinta Comisión.

13. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea tomar nota de la información incluida en la nota del Secretario General.

14. *Así queda acordado.*

Tema 141 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (continuación) (A/C.5/62/L.35)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.35:
Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi*

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.35.*

Tema 142 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/62/L.49)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.49:
Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire*

16. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que en el párrafo 17 del proyecto de resolución la suma correspondiente a los ingresos estimados por concepto

de contribuciones del personal debería ser “786.613 dólares”.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.49, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/62/L.40)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.40: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.40.*

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/C.5/62/L.48)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.48:
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo*

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.48.*

Tema 146 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (continuación) (A/C.5/62/L.37)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.37:
Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental*

20. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que, si la Quinta Comisión aprueba el proyecto de resolución A/C.5/62/L.37, la Secretaría ajustará las sumas que corresponden a cada Estado Miembro en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2006. Esas sumas fueron aprobadas previamente por la Asamblea General en los párrafos 9, 11 y 12 de su resolución 61/282. La Secretaría informará a los Estados Miembros individualmente sobre la repercusión de los ajustes en sus cuotas pendientes para la Misión, cuando corresponda. Esos ajustes anulan las medidas adoptadas previamente por la Secretaría con respecto a la acreditación, incluida cualquier medida adoptada de acuerdo con las instrucciones comunicadas previamente a la Secretaría por los Estados Miembros, y se reflejará en el programa de la situación de las

contribuciones y los estados financieros de la Misión para el período que finaliza el 30 de junio de 2008.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.37.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (continuación) (A/C.5/62/L.43)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.43:
Financiación de la Misión Integrada
de las Naciones Unidas en Timor-Leste*

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.43.*

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (continuación) (A/C.5/62/L.53)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.53:
Financiación de la Misión de las Naciones
Unidas en Etiopía y Eritrea*

23. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que el proyecto de resolución A/C.5/62/L.53 refleja el prorrateo entre los Estados Miembros de las sumas necesarias para el mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008, en tanto que la parte prorrateada de la Misión con respecto a la cuenta de apoyo y la BLNU abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. Por consiguiente, los párrafos 17 y 18 del proyecto de resolución deberían enmendarse como se indica a continuación:

“17. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de _____ dólares, que comprende la suma de _____ dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2008, a razón de _____ dólares por mes, y la suma de _____ dólares para la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 30 de junio de 2009, a razón de _____ dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009 que figura en su resolución 61/237,

siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

18. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les correspondan de la suma de _____ dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 30 de junio de 2009, suma que se compone de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, estimados en 974.917 dólares, la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de _____ dólares, y la parte que corresponda a la Misión en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de _____ dólares;”

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.53, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 149 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (continuación) (A/C.5/62/L.41)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.41:
Financiación de la Misión de Observadores
de las Naciones Unidas en Georgia*

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.41.*

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (continuación) (A/C.5/62/L.44)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.44:
Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en Haití*

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.44.*

Tema 151 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (continuación)
(A/C.5/62/L.54)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.54:
Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.54.*

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (continuación) (A/C.5/62/L.45)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.45:
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia*

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.45.*

Tema 153 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (continuación)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (continuación) (A/C.5/62/L.46)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.46:
Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación*

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.46.*

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (continuación) (A/C.5/62/L.47)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.47:
Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano*

30. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) recuerda que, en el curso de consultas oficiosas la Comisión acordó incorporar los tres párrafos siguientes al proyecto de resolución A/C.5/62/L.47:

“*Decide* mantener un puesto de categoría D-2 para la dirección de la Unidad Militar Estratégica y un puesto del cuadro de servicios generales;

Decide que la fecha límite para la disolución de la Unidad Militar Estratégica sea a más tardar el 30 de junio de 2010;

Pide al Secretario General que evalúe si el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Militares aprobado en su resolución 62/___* ha aportado la capacidad suficiente para que la Unidad Militar Estratégica pueda disolverse en la fecha antes mencionada y que le informe al respecto en el contexto del informe amplio solicitado en la resolución 62/___*;

* Véase A/C.5/62/L.57.”

31. **El Presidente** informa al Comité de que se ha solicitado una votación registrada única sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución.

32. **La Sra. Rosales Díaz** (Nicaragua), planteando una cuestión de orden, pregunta qué delegación ha solicitado la votación registrada.

33. **El Sr. Traystman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha solicitado la votación registrada. Hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que los Estados Unidos apoyan firmemente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Sin embargo, es impropio utilizar una resolución de la Asamblea General sobre financiación para presentar denuncias contra un Estado Miembro. Por eso su delegación se ha opuesto en años anteriores, a proyectos de resolución similares que no fueron aprobados por consenso y exigían que Israel sufragara los gastos ocasionados por el incidente de Qana de 1996. Prácticamente desde la creación de las Naciones Unidas ha imperado la práctica de que el Secretario General presente y dé curso a las denuncias de la Organización contra un Estado o Estados. Utilizar una resolución sobre financiación para legislar un acuerdo no es procedente, politiza la labor de la Quinta Comisión y debe evitarse en el caso actual y en los que surjan en el futuro.

34. **El Sr. Fluss** (Israel) manifiesta el apoyo pleno de su delegación a la FPNUL, que desempeña una función esencial en la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y en la seguridad y la estabilidad en la región. Sin embargo, su delegación se ve obligada nuevamente a romper el consenso sobre el proyecto de resolución en cuestión para expresar su inquietud con respecto a un procedimiento altamente

cuestionable. No hay precedente alguno de que un Estado Miembro cargue con toda la responsabilidad financiera de los daños sufridos por las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En todas las demás situaciones, los Estados Miembros actúan de acuerdo con el principio de responsabilidad colectiva establecido en el Artículo 17 de la Carta y absorben esos gastos en el presupuesto general de mantenimiento de la paz; la FPNUL no debería ser una excepción.

35. La práctica de exigir a Israel la responsabilidad financiera de los daños sufridos por una fuerza de mantenimiento de la paz contradice no solo lo dispuesto en la Carta, sino también el párrafo 8 del propio proyecto de resolución, que establece que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deben recibir un tratamiento igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados en que se respeten las normas pertinentes y se garantice la transparencia deberían votar contra la aprobación del proyecto de resolución, que tiene motivaciones políticas y cuestiona la objetividad y pertinencia de la Organización en su conjunto.

36. *A solicitud del representante de los Estados Unidos de América, se procede a una única votación registrada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Túnez, Uruguay,

Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía.

37. *Por 74 votos contra 4 y 45 abstenciones, se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución A/C.5/62/L.47*.*

38. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio,

* La delegación de El Salvador informó posteriormente a la Comisión de que había tenido la intención de votar a favor de mantener los cuatro párrafos.

Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia.

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.47 en su conjunto, por 124 votos contra 2 y 1 abstención, en su forma oralmente enmendada.*

40. **La Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los Estados miembros de la Unión Europea se han abstenido en la votación del cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución A/C.5/62/L.47 porque el texto incluido en ellos es inadecuado en el contexto de una resolución sobre la financiación de la FPNUL. Los aspectos políticos más amplios del suceso, incluido el incidente de Qana, se debatieron en abril de 1996 en la Asamblea General y dieron lugar a la resolución 50/22 C, de 25 de abril de 1996. La Unión Europea manifestó su posición sobre esos aspectos políticos en la sesión en la que la Asamblea aprobó la resolución. La Unión Europea desea hacer hincapié nuevamente en que las consultas de la Comisión deberían limitarse a cuestiones presupuestarias.

41. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que el Líbano respeta el principio de que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, como lo reafirma la resolución 55/235 de la Asamblea General. Sin embargo, el principio de la responsabilidad colectiva no contradice el principio general del derecho internacional sobre la responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos, incluida la indemnización por daños materiales ocasionados por

esos hechos. Ese principio está consagrado en la Carta y está implícito en el apartado e) del párrafo 1 de la resolución 55/235 de la Asamblea General, en el que se establece que cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los involucrados en alguna forma en ellos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea General ha solicitado en 15 resoluciones anteriores el pago de indemnización a las Naciones Unidas por los daños resultantes del ataque contra el puesto de mantenimiento de la paz en Qana. Esa solicitud se reitera en el cuarto párrafo del preámbulo y en los párrafos 4, 5 y 21 de la resolución A/C.5/62/L.47.

42. Si bien su delegación aprecia la importante función que desempeña la FPNUL en el sur del Líbano, ha expresado importantes reservas con respecto a algunos elementos del informe sobre el presupuesto de la FPNUL para 2008/09 (A/62/751) y el informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2006/2007 (A/62/632). Esas reservas se refieren concretamente a las funciones del Jefe de la Oficina en Tel Aviv en el enlace, la cooperación y el mantenimiento de relaciones con los países que aportan contingentes y otras entidades de las Naciones Unidas ubicadas en Tel Aviv y Jerusalén. La mayoría de esos países y entidades podría contactarse desde la Casa de la FPNUL en Beirut o, de ser necesario, desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Asimismo, además de registrar todas las violaciones de la Línea Azul, ya sea por aire, tierra o mar, los informes de ejecución deberían mencionar claramente la parte que es responsable de esas violaciones. Los futuros informes sobre la financiación y la ejecución del presupuesto de la FPNUL deberían tener plenamente en cuenta el parecer de su delegación.

43. **El Sr. Fluss** (Israel) dice que la votación de la Comisión sobre el proyecto de resolución en cuestión lamentablemente es una repetición de las maniobras políticas urdidas todos los años por algunos Estados Miembros para atribuir la culpa y la responsabilidad financiera a Israel por el desafortunado incidente de Qana. Entretanto, la estrategia que Hizbullah viene adoptando desde hace tiempo de esconderse tras las Naciones Unidas y la infraestructura civil para llevar a cabo mortíferos atentados terroristas contra Israel continúa amenazando la paz y la seguridad regionales

y sigue sin tenerse en cuenta, poniendo en grave peligro el futuro de las misiones de mantenimiento de la paz.

44. En un número de informes recientes se ilustran los peligros que un rearme de Hizbullah representa para la región. Hizbullah ha adaptado su modus operandi a la FPNUL, como se puede constatar en el incidente que tuvo lugar en la noche del 30 al 31 de marzo de 2008, cuando una patrulla de la FPNUL se topó con elementos armados no identificados en su zona de operaciones. Sin embargo, estos asuntos deberían ser tratados por el Consejo de Seguridad y otros órganos políticos de las Naciones Unidas, no por la Quinta Comisión.

45. Como vigésimo cuarto contribuyente más importante a las operaciones de mantenimiento de la paz, Israel apoya claramente los objetivos del mantenimiento de la paz, tanto desde el punto de vista financiero como moral, en particular la naturaleza colectiva de su financiación. No puede decirse lo mismo de los Estados Miembros que han condenado las acciones de Israel. A medida que aumentan las operaciones de mantenimiento de la paz, el papel de esas operaciones y del personal encargado ha cobrado mayor trascendencia. Por el bien del mantenimiento de la paz, Israel exhorta a los Estados Miembros a que eviten politizar el tema.

46. **La Sra. Stevens** (Australia) dice si bien hace tiempo que Australia brinda apoyo a la FPNUL, se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución porque está en desacuerdo con el uso de términos políticos en las resoluciones de la Quinta Comisión.

47. **El Sr. Poulin** (Canadá) dice que el Canadá continúa lamentando la inclusión en la resolución anual sobre la financiación de la FPNUL de párrafos inadecuados para los que se ha solicitado una votación separada. Los párrafos en cuestión impiden que se alcance un consenso porque menoscaban el entendimiento mantenido desde hace tiempo de que las consideraciones políticas no tienen cabida en las resoluciones de naturaleza técnica, incluidas las referidas a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que deben ser textos neutrales y de procedimiento. Además, teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, es inadecuado criticar a una sola de las

partes por el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Su delegación espera que los promotores del texto de la resolución reevalúen sus acciones y en el futuro retiren los párrafos en cuestión. Dicho esto, el Canadá apoya plenamente el mandato de la FPNUL y la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

48. **El Sr. Ramadan** (Líbano), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación ha intentado centrarse en los aspectos financieros y presupuestarios del proyecto de resolución, pero que la delegación de Israel ha planteado acusaciones que merecen respuesta. El representante de Israel ha calificado de desafortunados los hechos acaecidos en Qana en 1996. En realidad, esos hechos constituyeron un ataque criminal dirigido específicamente contra civiles, en el que perdieron la vida más de 100 personas, en su mayoría mujeres, niños y ancianos. Algunos de los supervivientes de esa primera masacre israelí, muchos de ellos niños que quedaron discapacitados, fueron nuevamente víctimas de la cruel masacre de Qana de 2006.

49. Hizbullah no existía en 1978, cuando Israel invadió el Líbano por primera vez, ni en 1982, cuando lo invadió por segunda vez. Hizbullah es un movimiento de resistencia popular que surgió en respuesta a la ocupación. El Gobierno del Líbano condena terminantemente todas las formas de terrorismo, incluida su máxima expresión, el terrorismo de Estado, y desea recordar que la causa original de la crisis en el Oriente Medio es la ocupación israelí.

50. Si Israel desea contribuir al establecimiento de un entorno seguro en el sur del Líbano, debería retirarse de las tierras que ocupa en esa región, ya sea en las granjas de Shaba'a, las colinas de Kafr Shuba o la aldea de Al-Gayar. El Gobierno del Líbano agradece sobremanera el papel desempeñado por la FPNUL e invita a Israel a plasmar sus palabras en acciones, cooperando con la Fuerza: la negativa de Israel a hacerlo y su intimidación de la FPNUL están bien documentadas. Asimismo, Israel debería aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad proporcionando a la FPNUL mapas en donde se indique la localización de las bombas en racimo y los artefactos explosivos sin detonar que dejó en el Líbano en 2006; una de esas minas mató a otro ciudadano libanés el día anterior.

Tema 154 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
(continuación) (A/C.5/62/L.36)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.36:
Financiación de la Misión de las Naciones
Unidas en Sierra Leona*

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.36.*

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (continuación)
(A/C.5/62/L.55)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.55:
Financiación de la Misión de las Naciones
Unidas en el Sudán*

52. **El Presidente** dice que, a causa de la demora en la presentación de documentos, la Comisión se ha visto forzada a considerar una versión preliminar y sin editar del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS). Hubo cierta confusión con respecto a la distinta numeración de los párrafos entre la versión preliminar y sin editar y la versión final del informe, confusión que persiste incluso después de corregirse la numeración. Esa situación ha dado lugar a su vez a diferentes interpretaciones de los párrafos del informe mencionados en el proyecto de resolución, y el resultado preferido de una delegación no se ha reflejado en el proyecto de resolución aprobado en el curso de las consultas oficiosas. Sin embargo, con el fin de aprobar un presupuesto para la UNMIS, la delegación en cuestión ha demostrado flexibilidad y ha acordado sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.55.*

54. **El Sr. Matsunaga** (Japón) acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución pero manifiesta su consternación porque se atribuyan los problemas relativos a la interpretación de los párrafos a la demora en la presentación de los documentos más que a un procedimiento inadecuado. De hecho, su delegación salió de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución en cuestión después de que se corrigiera la numeración de los párrafos y una vez que se afirmara que se había alcanzado un consenso.

Sin embargo, las consultas oficiosas se reanudaron sin el conocimiento de su delegación. Es importante aclarar qué delegaciones han seguido los procedimientos habituales con la debida diligencia y cuáles no. Dicho esto, para evitar seguir complicando la situación, su delegación ha adoptado un enfoque flexible y ha decidido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución.

Tema 156 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
(continuación) (A/C.5/62/L.42)

Proyecto de resolución A/C.5/62/L.42: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

55. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.42.*

Tema 161 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación)
(A/C.5/62/L.51)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.51:
Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur*

56. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que el proyecto de resolución A/C.5/62/L.51 refleja el prorrateo entre los Estados Miembros de las sumas necesarias para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008, en tanto que la parte prorrateada de la Misión con respecto a la cuenta de apoyo y la BLNU abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. Por consiguiente, el párrafo 18 del proyecto de resolución debería enmendarse como se indica a continuación:

“18. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de ____ dólares, que comprende la suma de ____ dólares para el mantenimiento de la misión en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2008, a razón de ____ dólares por mes, y la suma de ____ dólares para la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de

agosto de 2008 y el 30 de junio de 2009, a razón de ____ dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados por la Asamblea General en su resolución 61/243 y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;”

57. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.51, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 164 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
(continuación) (A/C.5/62/L.52)

*Proyecto de resolución A/C.5/62/L.52:
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad*

58. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que deberían suprimirse las cifras de los párrafos 16 y 18 del proyecto de resolución, correspondientes a las sumas que se prorratearán entre los Estados Miembros.

59. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.52, en su forma oralmente enmendada.*

Tema 126 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)
(A/C.5/62/L.58)

Proyecto de decisión A/C.5/62/L.58: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

60. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que habría que añadir otro informe, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007”, a la lista de informes incluidos en el proyecto de decisión. La nota de pie de página correspondiente a ese informe debería decir “A/62/281(Part II)/Add.1”.

61. **El Sr. Afifi** (Egipto), hablando también en nombre de la India, se lamenta de que la Comisión no haya llegado a un consenso en torno a los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz

concluidas (A/61/867 y A/62/757) y los dos informes correspondientes de la Comisión Consultiva (A/61/920 y A/62/816) mencionados en el proyecto de decisión. Sin embargo, aplazar el examen de esos informes hasta el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General no es necesariamente la mejor opción, dado que la Comisión no ha logrado un consenso respecto a esa cuestión en muchos años. Por lo tanto, propone eliminar del proyecto de decisión las referencias a dichos informes. La referencia al informe amplio del Secretario General sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz (A/62/726) y el informe pertinente de la Comisión Consultiva (A/62/818) también debería eliminarse por los mismos motivos. El orador entiende que, a menos que lo soliciten concretamente los Estados Miembros, no se presentarán más informes sobre la cuestión de la unificación.

62. **La Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, coincide con las inquietudes expresadas por el representante de Egipto respecto de la falta de consenso sobre los informes en cuestión. Sin embargo, tiene entendido que la práctica de la Comisión es posponer hasta un período de sesiones posterior cualquier cuestión sobre la que no se haya alcanzado un consenso. Si se aceptara la propuesta del representante de Egipto, sería necesario aclarar las consecuencias prácticas de esa medida para posteriores períodos de sesiones.

63. **El Sr. Hoe** (Singapur), apoyado por el **Sr. Debabeche** (Argelia), el **Sr. Matsunaga** (Japón), el **Sr. Diab** (República Árabe Siria) y el **Sr. Ramadan** (Líbano), respalda la propuesta presentada por el representante de Egipto porque permitiría asignar recursos a otras cuestiones.

64. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), en respuesta a la solicitud de aclaración, dice que, si la Comisión aprobara la propuesta del representante de Egipto, los informes sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas no se incluían para su examen por la Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones. Sin embargo, incluso si esos informes no se aplazan hasta el sexagésimo tercer período de sesiones, el Secretario General, de conformidad con la resolución 57/323 de la Asamblea General y otras posteriores, tiene el mandato de presentar informes periódicamente sobre la situación financiera actualizada de las misiones de

mantenimiento de la paz concluidas. Por lo tanto, la Comisión tendrá que recibir forzosamente un informe sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2008.

65. De manera similar, si los informes sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz no se aplazaran hasta el sexagésimo tercer período de sesiones, no se incluirán para su examen en ese período de sesiones en relación con el tema dedicado a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Dicho esto, la Comisión podrá optar por analizar esas cuestiones en relación con cualquier otro tema.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/62/L.58, en su forma oralmente enmendada.*

67. **La Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea y con el apoyo de la **Sra. Stevens** (Australia), dice que, tomando en consideración la explicación proporcionada por el Secretario, su delegación apoyará la propuesta bastante inusual presentada por el representante de Egipto para facilitar la conclusión de los trabajos de la Comisión. Sin embargo, la decisión de no aplazar el examen de los informes en cuestión constituye una excepción a la práctica establecida que, como tal, no debería sentar precedente. Además, entiende que la Unión Europea podría, y posiblemente lo hará, traer esas cuestiones a colación en el sexagésimo tercer período de sesiones.

68. Dado que la Comisión ha estado cerca de alcanzar un acuerdo sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas, el siguiente informe del Secretario General sobre esa cuestión, que debe presentarse a la Comisión en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, debería ser debidamente examinado. Con respecto a los informes sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz, a pesar de que parecía que la Comisión estaba lejos de alcanzar un consenso, la oradora no desea prejuzgar el resultado de futuros debates, particularmente porque el objetivo de esas medidas es mejorar la eficiencia de la Organización en su conjunto.

69. **El Sr. Afifi** (Egipto), con el apoyo del **Sr. Hoe** (Singapur), subraya que, a pesar de los intentos de un grupo de países con visiones similares, nuevamente ha sido imposible alcanzar un consenso respecto de la

cuestión de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas. De manera similar, si bien su delegación no está ni a favor ni en contra de las propuestas incluidas en los informes sobre la unificación de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz, ha resultado imposible alcanzar un consenso. Por lo tanto, sería mejor emplear el valioso tiempo de la Comisión en cuestiones sujetas a plazos y en aquellas que tengan más posibilidades de concitar el apoyo de todos los miembros.

Otros asuntos

70. **La Sra. Simkić** (Eslovenia) hablando en nombre de la Unión Europea y en referencia a la carta de fecha 5 de junio de 2008 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, dice que la Unión Europea continúa asignando una gran importancia al plan maestro de mejoras de infraestructura y la planificación de los recursos institucionales y se compromete a asegurar que la renovación del complejo de la Sede se concluya a tiempo y dentro de los límites del presupuesto acordado. Si bien en el programa de la Comisión Consultiva no se prevé analizar adecuadamente las propuestas relativas a los costos asociados en el período de sesiones actual, es necesario adoptar medidas urgentes para evitar nuevas demoras.

71. La oradora recuerda que, en su resolución 62/87, la Asamblea General pide al Secretario General que haga todo lo posible por que los costos asociados se absorban dentro del presupuesto aprobado del plan maestro de mejoras de infraestructura. La propuesta incluida en la carta cumple con esa petición, siempre que las propuestas detalladas sobre los costos asociados sean objeto de un examen exhaustivo en el sexagésimo tercer período de sesiones.

72. Aunque acoge con beneplácito la propuesta de asignar 10,4 millones de dólares para asegurar la continuidad de las operaciones relativas a la introducción de sistemas de planificación de los recursos institucionales, la oradora manifiesta su preocupación por el hecho de que la aprobación por la Asamblea General del concepto de planificación de los recursos institucionales no justifique la asignación de recursos de la manera propuesta.

73. Sería útil saber qué ocurriría si la Comisión no se pronunciara sobre la carta del Secretario General. También pide un desglose detallado de los recursos

propuestos en la carta y pregunta de qué manera los 13,2 millones de dólares asignados al centro de datos ayudan concretamente al avance del plan maestro de mejoras de infraestructura.

74. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que la finalidad de la carta en cuestión es difundir la información, no solicitar la aprobación de la Comisión. La petición de que los costos adicionales se absorban dentro del presupuesto aprobado, presentada en la resolución 62/87 de la Asamblea General, se considera un mandato activo. Sería imprudente suspender el plan maestro hasta que se adopte una decisión con respecto a los costos asociados: las demoras resultantes provocarían costos adicionales de millones de dólares. De conformidad con la resolución 62/87, esos recursos deberían estar disponibles para finales de 2008 para que el plan pueda avanzar sin obstáculos.

75. La suma de 9,5 millones de dólares corresponde a las secciones 2, 27, 28, 33 y 35 del presupuesto. De esa cifra, 3,6 millones de dólares estarían destinados a otros costos de personal; unos 500.000 dólares a servicios por contrata; 750.000 dólares a gastos generales de funcionamiento; 770.000 dólares a suministros y materiales; 2,25 millones de dólares a mobiliario y equipo; algo menos de 1 millón de dólares a la mejora de locales; y 640.000 dólares a otros gastos.

76. La suma de 13,2 millones de dólares se utilizará para la mudanza del centro de datos a Long Island City. Esa cifra incluye 2,6 millones de dólares para obras de construcción; 150.000 millones de dólares para mobiliario y equipo; y unos 500.000 dólares para gastos generales de funcionamiento.

77. Es importante difundir información sobre la planificación de los recursos institucionales porque el proceso de ejecución es largo y gradual. Es necesario programar los elementos de las adquisiciones que son de naturaleza compleja. Se ha presentado una solicitud de propuesta, y es necesario hacer una evaluación técnica para verificar que las soluciones informáticas propuestas sean adecuadas. Para asegurar que no se interrumpa el proceso de ejecución, los recursos previstos para el segundo semestre de 2008 deberían prever la evaluación de las soluciones informáticas, las negociaciones contractuales pertinentes, un examen del proceso institucional que compare las situaciones actuales de gestión con las previstas, y la

determinación de las necesidades de un integrador de sistemas.

78. Ninguna de esas medidas significan la aplicación de nuevos sistemas de planificación de los recursos institucionales. Más bien, se trata de medidas preparatorias dirigidas a avanzar con las acciones establecidas en la resolución 60/283 de la Asamblea General, que consisten en reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión con un sistema de planificación de los recursos institucionales de nueva generación u otro sistema comparable.

79. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) dice compartir la preocupación de la Unión Europea con respecto a las propuestas relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura y la planificación de los recursos institucionales, que plantean graves problemas respecto de la autoridad de la Secretaría para tomar medidas, especialmente en relación con el centro de datos de Long Island City. Por eso insta a la Secretaría a no proceder antes de que la Quinta Comisión y la Asamblea General tengan tiempo de examinar la cuestión.

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

80. **La Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión ha adoptado varias decisiones importantes respecto del presupuesto ordinario, el presupuesto de mantenimiento de la paz y algunos aspectos de la reforma. Sin embargo, sigue habiendo un número de cuestiones que discutir, como la administración de justicia, la planificación de los recursos institucionales, la reforma de la gestión de los recursos humanos y el esbozo del presupuesto. La cuestión de la demora en la presentación de varios informes del Secretario General y la Comisión Consultiva sigue siendo motivo de inquietud. A raíz de esa situación, algunos informes se han presentado para su examen en sólo un idioma oficial; la Unión Europea subraya que aceptó dicha circunstancia de manera excepcional.

81. **El Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, también manifiesta su preocupación con respecto a la demora en la publicación de los documentos, y espera con

interés la participación en un debate sobre posibles soluciones para ese problema.

82. El **Sr. Afifi** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que su delegación ha señalado repetidamente los problemas planteados por la publicación demorada de los documentos. Confía en que esa situación no se repetirá en el futuro.

83. Después del habitual intercambio de cortesías, en el que participan la **Sra. Simkić** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, el **Sr. Thomas** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, el **Sr. Afifi** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, el **Sr. Ruiz Massieu** (México), hablando en nombre del Grupo de Río, el **Sr. Poulin** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, el **Sr. Torres Lépori** (Argentina), el **Sr. Fermín** (República Dominicana), el **Sr. Belfais** (Francia), el **Sr. de Rijk** (Países Bajos), el **Sr. Sena** (Brasil), el **Sr. Saizonou** (Benin), el **Sr. Mičánek** (República Checa) y el **Sr. Berti Oliva** (Cuba), el **Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos de la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.